



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024**

Av. Juárez No. 39, Fracc. El Mirador. Naucalpan de Juárez, Edo. de México
5371 8300 | 5371 8400

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 01 de septiembre de 2022.

Número de oficio: TM/1360/2022.

Ref.: Convocatoria para la participación en proceso competitivo para la contratación de un financiamiento de hasta \$245,000,000.00.

GRUPO FINANCIERO

P r e s e n t e

Me refiero a la Vigésima Octava Sesión Ordinaria, Resolutiva Trigésima Segunda, primera de Cabildo Juvenil con fecha 25 de agosto de 2022, donde se consideró y aprobó el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA CONTRATACIÓN CON ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, UN FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO POR UNA CANTIDAD DE HASTA \$245,000,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES 00/100 M.N.) QUE SERA DESTINADO PARA EL PAGO DE PASIVOS Y CUBRIR LA INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL.

El cual se realizó con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, II, III y IV; 117 fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122, 125, 129 párrafo primero y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 31 Fracciones XVIII, XX, 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 25, 26, 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 14, 256, 257, 259 Fracción II, inciso A, 260 párrafo primero, 261, 266 Ter, 268 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio 2022.

La siguiente convocatoria se emite bajo los considerandos de los Lineamientos de la metodología para el cálculo del menor costo financiero y de los procesos competitivos de los financiamientos y obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Por lo expuesto en los párrafos que nos anteceden, se solicita que las Ofertas que realicen las Instituciones Financieras contengan los siguientes elementos:

- a) **Monto de Financiamiento solicitado;** Hasta \$245,000,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.);
- b) **Plazo:** 365 días;
- c) **Perfil de amortizaciones de capital incluyendo, en su caso, periodo de gracia:** La amortización será en el mes de enero con pagos iguales mensuales, hasta la vigencia del crédito, considerando un periodo de gracia hasta el mes en mención.;
- d) **Tipo de tasa de interés:** Tasa Fija o tasa variable;
- e) **Periodicidad de pago de los intereses:** Mensual sobre saldos insolutos de periodos vencidos y por los días efectivamente transcurridos;
- f) **Oportunidad de entrega de los recursos:** Inmediata a la firma del contrato

- g) **Recurso para otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento a contratar:** Al ser un crédito quirografario y de corto plazo, la fuente de pago será recurso de libre disposición.
- h) **Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:** No aplica;
- i) **Se deberá especificar todos los Gastos Adicionales y Gastos adicionales Contingentes del Financiamiento;**
- j) **El acto de presentación y apertura de ofertas:** se llevará a cabo el 08 de septiembre de 2022, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Tesorería Municipal, en Av. Juárez No. 39, Fracc. El mirador, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53050. Teléfono: 55-5371-8300 ext. 1230. Después de la hora especificada no se permitirá el acceso a ninguna persona;
- k) **Anexar la tabla de amortización a capital e intereses, incluyendo el cálculo de la Tasa Efectiva.**

Se solicita a las Instituciones Financieras que se apeguen a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5, 6, 8, 9, 10 y 11 de los Lineamientos de la metodología para el cálculo del menor costo financiero y de los procesos competitivos de los financiamientos y obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, así como demás disposiciones aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ANA PATRICIA MURGUÍA VALDÉS
TESORERA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.

El proceso competitivo para la contratación del Financiamiento se desarrollará bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Ofertas. Cada Institución Financiera participante podrá presentar una o más Ofertas, que sean independientes y no condicionadas entre sí.

Cada Oferta deberá señalar, como mínimo, de manera específica, en apego a los términos de la Convocatoria, lo siguiente:

1. El monto ofertado.
2. El plazo del Financiamiento.
3. Las condiciones de disposición.
4. La periodicidad de pago del servicio de deuda del Financiamiento, incluyendo capital e intereses, así como el periodo de gracia otorgado para el pago de capital, interés o ambos.
5. El calendario de amortizaciones de capital, especificando el monto o el método específico de perfil de amortizaciones.
6. La tasa de interés ofertada, indicando, en su caso, la tasa de interés variable y la sobretasa de interés propuesta.
7. La especificación de los Gastos Adicionales y los Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, y los términos de cada uno de ellos, en el entendido que estos no podrán variar en la formalización del contrato respectivo.
8. La Tasa Efectiva calculada conforme a la fórmula establecida en la sección III de los Lineamientos, tomando el día hábil inmediato anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas como la fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia proporcionada por un proveedor de precios autorizado por la CNBV.

SEGUNDA. Presentación de Ofertas. (a) La Oferta deberá presentarse conforme al formato que se adjunta como **Anexo "B"**, y deberá ser suscrita por quien ejerza la representación legal de la Institución Financiera.

(b) La Institución Financiera participante deberá guardar en una memoria USB lo siguiente: (i) la Oferta en formato editable Word; (ii) el acta constitutiva y/o estatutos vigentes de la Institución Financiera en formato PDF; (iii) el poder del representante legal en formato PDF; y (iv) la identificación oficial del representante legal en formato PDF.

(c) La Institución Financiera participante deberá colocar dentro de un sobre cerrado: (i) la Oferta en original con la firma autógrafa del representante legal; (ii) copia simple del acta constitutiva y/o estatutos vigentes de la Institución Financiera; (iii) copia simple del poder del representante legal; (iv) copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal; y (v) la memoria USB con los documentos digitalizados conforme a lo indicado en el inciso (b) inmediato anterior.

(d) En el exterior de cada sobre, deberá ir anotado el nombre de la Institución Financiera que lo presenta. Dicho sobre, debidamente cerrado, será recibido por la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro del **acto de presentación y apertura de ofertas, el cual se llevará a cabo el 08 de septiembre de 2022, a las 12:00 horas (hora de la Ciudad de México) (el "Acto de Presentación y Apertura de Ofertas")**, en las oficinas de la Tesorería Municipal, en Av. Juárez No. 39, Fracc. El mirador, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53050. Después de la hora especificada no se permitirá el acceso a ninguna persona.

(e) En caso de discrepancia entre los documentos presentados en formato físico y los digitalizados, prevalecerán los de formato físico.

(f) La Institución Financiera que, habiendo sido invitada a participar en el proceso competitivo, no desee presentar una Oferta, deberá entregar su carta de negativa de participación a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, ya sea dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, o bien, podrá entregar dicha carta en las oficinas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, ubicadas en oficinas de la Tesorería Municipal, en Av. Juárez No. 39, Fracc. El mirador, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53050, antes de llevarse a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en días y horas hábiles. Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26, párrafo segundo, fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera, y numeral 49, último párrafo, de los Lineamientos.

TERCERA. Ofertas Calificadas. La Oferta presentada por cada Institución Financiera, para que pueda ser considerada Oferta Calificada, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

(a) La manifestación expresa de que se trata de una **Oferta irrevocable y en firme**, es decir, que cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, y que no está sujeta a condiciones adicionales.

(b) Contar con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de que sea presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

(c) Cumplir con las especificaciones de la Convocatoria y de las presentes Bases.

CUARTA. Evaluación. El Municipio elaborará un dictamen mediante el cual evalúe que las Ofertas Calificadas cumplen con los siguientes criterios:

(a) Jurídicos: Que no contravengan la legislación aplicable en la materia, y que satisfagan los requisitos y documentación previstos en la Convocatoria y las Bases.

(b) Financieros: Que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, es decir, el costo financiero más fajo. Para ello, el Municipio procederá a calcular la Tasa Efectiva de cada Oferta Calificada, con base en la fórmula y el procedimiento establecido en los Lineamientos.

Para efectos de la evaluación, en caso de disparidad entre la Tasa Efectiva calculada por la Institución Financiera participante y la que calcule el Municipio, prevalecerá la del Municipio.

Las Ofertas que no cumplan con los criterios de evaluación establecidos en la presente Base serán desechadas.

Será ganadora la Oferta Calificada que sea considerada como procedente, por haber cumplido con los criterios de evaluación, y porque ofrezca el menor costo financiero, es decir, la Tasa Efectiva más baja.

Para la evaluación de las Ofertas Calificadas se tomarán en cuenta las disposiciones previstas en los Lineamientos, los cuales forman parte de las presentes Bases, como si a la letra se insertasen.

QUINTA. Notificación de Fallo. El Municipio emitirá, con base en el dictamen que previamente haya elaborado, un acta de fallo mediante el cual dé a conocer la Oferta Calificada ganadora y la Institución Financiera a la que se le adjudicará el Financiamiento respectivo. **La notificación del acta de fallo se llevará a cabo cuando menos tres horas después de que haya finalizado el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.** La hora y el lugar exactos de la notificación del acta de fallo se anunciarán al cierre del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

SEXTA. Formalización del Financiamiento. El Financiamiento se formalizará a través de un contrato de apertura de crédito simple quirografario, el cual será suscrito a más tardar 2 días posteriores al fallo, en las oficinas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, ubicadas en oficinas de la Tesorería Municipal, en Av. Juárez No. 39, Fracc. El mirador, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53050.

En caso de que la Institución Financiera ganadora del proceso competitivo no se presente o se niegue a firmar el contrato de crédito en el plazo señalado en la presente Base, el Municipio, sin responsabilidad alguna, y salvo que haya otorgado prórroga expresa para la formalización del contrato de crédito a la Institución Financiera ganadora, adjudicará el contrato de crédito a la Institución Financiera participante que hubiere quedado en los subsecuentes lugares, de acuerdo con el orden de la menor tasa efectiva de las Ofertas Calificadas.

SÉPTIMA. Proceso Competitivo desierto. El proceso competitivo será declarado desierto en caso de que: (a) no se obtenga el mínimo de Ofertas irrevocables previsto en la Ley de Disciplina Financiera y los Lineamientos; (b) ninguna Oferta cumpla con las condiciones especificadas en la Convocatoria, las Bases y los Lineamientos; (c) las sobretasas ofrecidas en las Ofertas Calificadas no sean convenientes para el Municipio; y (d) cuando así lo declara el Municipio, por convenir a sus intereses, sin responsabilidad alguna.

OCTAVA. Interpretación. En lo no previsto en la Convocatoria y en las Bases, se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en la materia; en caso de que esta sea omisa, entonces se aplicará la interpretación administrativa que se traduzca en las mejores condiciones para el Municipio en la contratación del Financiamiento solicitado.

ANEXO "B"

FORMATO DE OFERTA

• Tipo de Financiamiento	• OBLIGACIONES A CORTO PLAZO
• Institución financiera	• INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.
• Monto del Financiamiento	• Hasta \$245,000,000.00 (Doscientos cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)
• Comisiones	• Deberá especificar todos los gastos adicionales y gastos adicionales contingentes del financiamiento, así como los gastos por liquidación anticipada.
• Finalidad	• Atención de requerimientos de liquidez de corto plazo del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
• Plazo del Crédito	• 365 días

<ul style="list-style-type: none"> • Plazo de gracia 	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio de amortización a partir del mes de enero 2023, con referencia al periodo establecido para la contratación y recepción del financiamiento.
<ul style="list-style-type: none"> • Plazo de la Reverencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá concluir en el plazo exacto de los 12 meses, es decir, un plazo aproximado de 365 días.
<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de Tasa de interés 	<ul style="list-style-type: none"> • Se reciben ofertas con tasa de interés simple o variable, apegándonos a obtener las mejores condiciones de mercado.
<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de referencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días o el plazo mas cercano que lo sustituya, que el Banco de México (www.banxico.gob.mx) de a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.
<ul style="list-style-type: none"> • Sobre tasa o Tasa fija 	<ul style="list-style-type: none"> • La Tasa de Referencia más una sobretasa expresada en puntos base.
<ul style="list-style-type: none"> • Otros gastos adicionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Deberán estar contemplados en la Oferta a presentar.
<ul style="list-style-type: none"> • Vigencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Vigencia mínima de 60 días naturales
	<ul style="list-style-type: none"> •
	<ul style="list-style-type: none"> •
	<ul style="list-style-type: none"> •